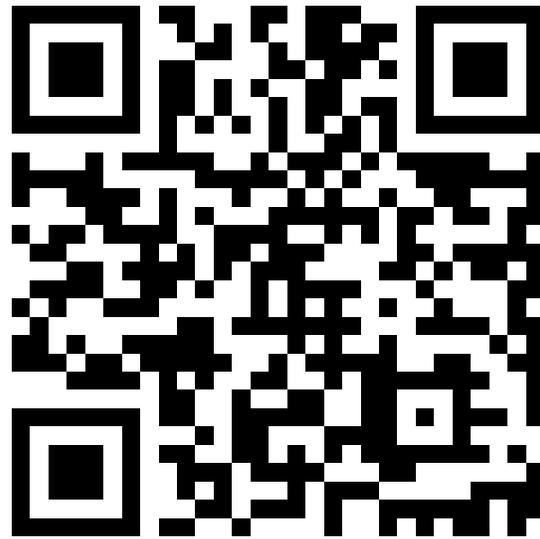


LINK DE REGISTRO

<https://forms.gle/nDaNqg5XVPAPnpgbA>



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Coordinación General de Transparencia, Acceso a la información Pública y
Protección de Datos Personales

CÓDIGO DE ÉTICA , REGLAS DE
INTEGRIDAD, CÓDIGO DE CONDUCTA,
Y
su relación con el
Sistema Estatal Anticorrupción

SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

El Sistema Nacional Anticorrupción es **la instancia de coordinación** entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. (ARTÍCULO 113 CPEUM)



SECOES
SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA
DEL ESTADO

ÉTICA

ÉTICA

La ética (del griego ethos, comportamiento) nos permiten calificar las acciones humanas como "buenas" o "malas" de acuerdo al contexto social y el proyecto de vida reconocido y deseado por una determinada sociedad y sus instituciones.

Que es el estudio de la actividad o conducta en relación con los VALORES
La ética pública se relaciona con el comportamiento del servidor público al realizar sus funciones y responsabilidades.

La Ética Pública representa el complemento fundamental y necesario en el combate a la corrupción.

CORRUPCIÓN

CORRUPCIÓN

EL MANEJO INADECUADO DE LOS
FONDOS Y POTESTADES
PÚBLICAS PARA INTERESES
PARTICULARES.



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO

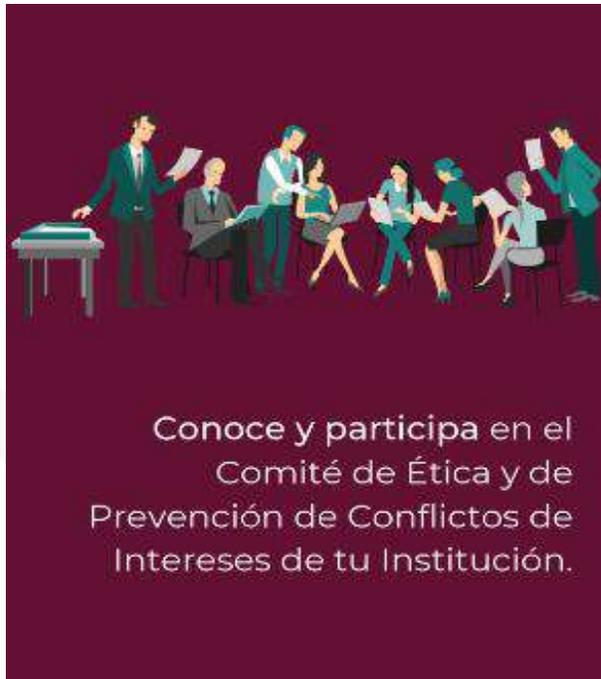


GOBIERNO DEL ESTADO
2022 | 2027

SECOES
SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA
DEL ESTADO

¿ QUÉ ES UN COEPCI?

Es un cuerpo colegiado de servidores públicos de los distintos niveles jerárquicas dentro de las instituciones, cuya **finalidad** es promover la ética y la integridad pública, para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional



Artículo 6 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo.

COEPCI

- * Difundir y promover los contenidos del Código de Ética y del Código de Conducta.
<https://preview.qroo.gob.mx/transparencia/codigos-de-conducta>
- * Recibir y atender las delaciones presentadas por la presunta inobservancia de los Códigos de Ética y de Conducta

Fortalecen la integridad en el ejercicio del servicio público.

Realizan acciones encaminadas a mejorar el clima organizacional.

Identifican riesgos éticos a fin de mitigar posibles actos de corrupción.



SECOES
SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA
DEL ESTADO

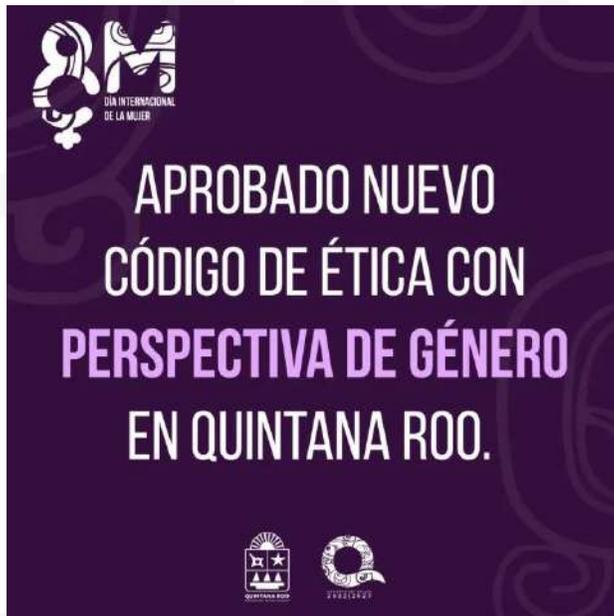
CÓDIGO DE ÉTICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN QUINTANA ROO

PUBLICADO 08 DE MARZO 2023 POE

Artículo 16/LGRA:

Los Servidores Públicos deberán observar el código de ética que al efecto sea emitido por las Secretarías o los Órganos internos de control, **conforme a los lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción, para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.**

El código de ética, **deberá hacerse del conocimiento de los Servidores Públicos de la dependencia o entidad de que se trate, así como darle la máxima publicidad.**



<https://preview.qroo.gob.mx/sites/default/files/unisitio2023/03/codigo-de-etica.pdf>



SECOES
SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA
DEL ESTADO

CÓDIGO DE CONDUCTA

PUBLICADO 04 de Junio 2024 / SECOES

- **Objetivo, Misión y Visión**

CONDUCTAS DE FOMENTO A LA INTEGRIDAD

Las y los servidores públicos de esta Secretaría, previo a la toma de decisiones y acciones vinculadas con el desempeño de su empleo, cargo o comisión, podrán realizarse las siguientes preguntas:

1. ¿Mi actuar está ajustado a la normativa a la que estoy obligado a observar?
2. ¿Mi conducta se ajusta al Código de Ética y al Código de Conducta?
3. ¿Mi conducta está alineada a los objetivos de mi institución?
4. ¿He comprendido todas las consecuencias que puede tener el ejercicio de esta decisión?

Correo electrónico: comitedeetica.secoes@gmail.com



SECOES
SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA
DEL ESTADO



Sé modelo en la vivencia del Código e invita a tus compañeros y compañeras a conocerlo y aplicarlo.



LA ÉTICA DEL SERVICIO PÚBLICO

1

PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES

RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS. LEGALIDAD. HONRADEZ. LEALTAD. IMPARCIALIDAD. EFICIENCIA. EFICACIA. TRANSPARENCIA. ECONOMÍA. DISCIPLINA. PROFESIONALISMO. OBJETIVIDAD. RENDICIÓN DE CUENTAS. COMPETENCIA POR MERITO. INTEGRIDAD. EQUIDAD. IGUALDAD

2

VALORES

RESPECTO. LIDERAZGO. COOPERACIÓN. CUIDADO DEL ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO. INTERES PÚBLICO. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN. EQUIDAD DE GÉNERO

3

REGLAS DE INTEGRIDAD

ACTUACIÓN. DESEMPEÑO. Y COOPERACIÓN CON LA INTEGRIDAD. TRÁMITES Y SERVICIOS. RECURSOS HUMANOS. INFORMACIÓN PÚBLICA. CONTRATACIONES PÚBLICAS. PROGRAMAS GUBERNAMENTALES. LICENCIAS. PERMISOS. AUTORIZACIÓN. Y CONCESIONES. ADMINISTRACIÓN DE MUEBLES E INMUEBLES. CONTROL INTERNO. PROCESOS DE EVALUACIÓN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Atiende los principios, valores y reglas de integridad del Código de Ética.



CÓDIGO DE CONDUCTA

Participo en el combate a la corrupción

- **Brindo a mis compañeras y compañeros de trabajo, así como a cualquier persona, un trato igualitario y sin discriminación alguna.**
- Mi comportamiento es un ejemplo de integridad, aspiro a la excelencia en el servicio público y me reconozco como un factor central en la consolidación de la nueva ética pública.
- **Atiendo y oriento de forma imparcial, con profesionalismo, eficacia, oportunidad, respeto y actitud de servicio a toda persona sin distinción.**



SECOES
SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA
DEL ESTADO

El Desafío Ético



- **¡La cultura sí importa!**
- **De lo qué se habla y lo que no se habla es importante**
- **Fuerte compromiso de los mandos superiores**



It was the moment of truth, after which they all got back to lying.



Faltas Administrativas No Graves

Las faltas administrativas **no graves** son **actos u omisiones con los que se incumplan o transgredan las obligaciones previstas en los artículos 49 y 50 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas** siguientes:

- **Cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas, observando en su desempeño disciplina y respeto;**
- **Denunciar los actos u omisiones que en ejercicio de sus funciones llegare a advertir, que puedan constituir faltas administrativas;**
- **Atender las instrucciones de sus superiores, que sean acordes con las disposiciones relacionadas con el servicio público;**
- **Presentar en tiempo y forma las declaraciones de situación patrimonial y de intereses;**
- **Registrar, integrar, custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo tenga bajo su responsabilidad e impedir su uso indebido;**
- Supervisar que las y los servidores públicos sujetos a su dirección, cumplan con las obligaciones que los rigen;
- Rendir cuentas sobre el ejercicio de las funciones;
- Cerciorarse antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública o para la enajenación de todo tipo de bienes que no se actualice un conflicto de interés, y
- **Evitar causar daños y perjuicios a la Hacienda Pública o al patrimonio de un ente público, de manera culposa o negligente.**



SECOES
SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA
DEL ESTADO

Las faltas administrativas graves en que puede incurrir una servidora o servidor público están previstas en los artículos 52 a 64 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y son:

Cohecho

Se incurre por: **exigir, aceptar, obtener o pretender obtener, por sí o a través de terceros**, con motivo de sus funciones, cualquier beneficio no comprendido en su remuneración como servidor/a público/a, que podría consistir en dinero; valores; bienes muebles o inmuebles, incluso mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que se tenga en el mercado; donaciones; servicios; empleos y demás beneficios indebidos para sí o para su cónyuge, parientes, terceros con los que tenga una relación profesional, laboral o de negocios o para socios o sociedades de las que sean parte.

Peculado

Comete peculado: la o el servidor público que **autorice, solicite o realice actos para el uso o apropiación para sí o para su cónyuge, parientes, terceros con los que tenga una relación profesional, laboral o de negocios o para socios/as o sociedades de las que sean parte, de recursos públicos, sean materiales, humanos o financieros, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.**

Desvío de recursos públicos

Es responsable del mismo la servidora o el servidor público que: autoriza, solicita o realiza actos para la asignación o desvío de recursos públicos, sean materiales, humanos o financieros, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO



GOBIERNO DEL ESTADO
2022 | 2027

SECOES
SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA
DEL ESTADO

DE LOS ACTOS DE PARTICULARES VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES

INCURRIRA EN:

Art.66 .- Soborno.

ART.67 .- Participación ilícita en procedimientos administrativos.

ART. 68 .- Tráfico de influencias para inducir a la autoridad.

ART. 69 .- Utilización de información falsa y/o obstrucción de facultades de investigación.

ART. 70 .- Colusión.

ART. 71 .- Uso indebido de recursos públicos.

ART. 72 .- Contratación indebida de ex Servidores Públicos.



LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS



SECOES
SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA
DEL ESTADO

El art. 3 fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, menciona que se entiende por conflicto de interés

“La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios”

Manifiesta cualquier conflicto de intereses o situación que pueda afectar el desempeño imparcial de tus funciones.



Del conflicto de intereses

Ejemplos

El Director General de una unidad administrativa es miembro del comité de selección de la dependencia donde trabaja, y acaba de enterarse de que su sobrina está concursando una plaza para la misma Secretaría, este corresponde a un conflicto de interés ____.

Una persona trabaja en una institución pública como supervisora de las condiciones sanitarias de restaurantes. Su hermana acaba de casarse con el propietario de un restaurante. este corresponde a un conflicto de interés ____.

El hijo del titular del área de adquisiciones en una Secretaría, es compañero de clases del hijo de un empresario que recientemente ganó una licitación pública en la misma dependencia. Tanto el funcionario como el licitante desconocen esta situación hasta que un periódico local lo publica como un supuesto caso de corrupción, es un conflicto de interés ____.



GRACIAS POR SU ATENCIÓN !!

MTRO. FÉLIX DÍAZ VILLALOBOS

Cel.: 9985770191

**COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN**

**DIRECCIÓN: AV. 16 DE SEPTIEMBRE No.95 ENTRE PLUTARCO ELÍAS
CALLES E IGNACIO ZARAGOZA**

COLONIA: CENTRO C.P. 77090

CHETUMAL, QUINTANA ROO, MÉXICO

TEL.: (983) 129 3258

Correo: transparencia.secoes@gmail.com

Página Web: transparencia.qroo.gob.mx

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

<https://forms.gle/8M4SFmjumoEUd87Y7>

